

NÚMERO 71

ADRIANA LUNA

La era legislativa en Nápoles: de soberanías y tradiciones

DICIEMBRE 2010



www.cide.edu

• Las colecciones de **Documentos de Trabajo** del **CIDE** representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para permitir que los autores reciban comentarios antes de su publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2010. Centro de Investigación y Docencia Económicas, carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F.
Fax: 5727•9800 ext. 6314
Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Resumen

El periodo de Fernando de Borbón IV de Nápoles y I de las Dos Sicilias, hijo de Carlos III de España coincide con la segunda fase del periodo reformista napolitano, en el cual fueron puestas en marcha un importante número de las ideas más relevantes desarrolladas por los economistas políticos napolitanos. Sin embargo, esta era estuvo dominada por la inestabilidad política europea y las invasiones napoleónicas. Estos acontecimientos llevaron al reino a oscilar entre momentos de aplicación del reformismo radical, del cual es expresión la expulsión de los jesuitas en 1767, la revolución republicana de 1799, pasando por el intento de implementar la Constitución de Cádiz en 1820, hasta aquellos contrariamente opuestos, caracterizados por el regreso de la Iglesia y de sus instituciones censoras al poder. De todos estos fenómenos, los momentos republicano y constitucional son sin duda alguna tributarios de las ideas esbozadas por los economistas políticos más notables egresados de la Cátedra o miembros de las sociedades agrarias de Antonio Genovesi. En el intento de hacerlas operables, algunos de estos hombres, hoy en día conocidos como reformistas napolitanos, perdieron la vida; sin embargo, sus intentos no fueron vanos ya que lograron que sus ideas fueran escuchadas en el universo, aún existente, de la Monarquía Hispánica.

Abstract

The government of Ferdinand of Bourbon IV of Naples and I of the Two Sicilies, coincides with the second moment of the Neapolitan reformism that saw the efforts to apply the most outstanding ideas developed by Neapolitan Political Economists. This era, however, was dominated by the general political instability and the Napoleonic invasions that afflicted Europe. These events led the Neapolitan kingdom to swing from the application of a radical reformism, of which the expulsion of Jesuits in 1767 is expression, the Republican revolution of 1799, the attempt of implementing the Constitution of Cadiz in 1820, to the most contrary events, mainly the return of the members of the Church and its censored institutions to the government. From all these phenomena, the Republican and Constitutional moments were undoubtedly informed by the ideas developed by the most outstanding Neapolitan Political Economists. Indeed most of these men were members of the university group or the Agrarian Societies led by Antonio Genovesi. In the effort to apply their ideas to their Neapolitan reality, some of these men lost their lives; nonetheless, their attempts were not worthless as their ideas were heard and discussed in the universe, still alive, of the Spanish Monarchy.

1. El periodo de Fernando IV de Borbón: la segunda fase del periodo reformista

Fernando IV de Nápoles y I de las Dos Sicilias,¹ nació en Nápoles el 12 enero de 1751, era el tercer hijo varón de Carlos III y de María Amalia de Sajonia. En 1759 con sólo ocho años, heredó el trono napolitano. Con su llegada al trono comenzó para el reino napolitano un largo periodo caracterizado por diferentes posiciones políticas, relaciones familiares y por supuesto por los acontecimientos internacionales, poco homogéneos, que amenazaron incluso la existencia del reino y del soberano. Los primeros años de su reinado tuvieron algunos elementos característicos del despotismo ilustrado de la época como la promoción de cambios y reformas de corte anticlerical e “ilustrada”; mientras que hacia el final del siglo frente al peligro revolucionario y napoleónico, se observan cambios importantes, posiciones a veces neutrales; los cuales son expresión de traiciones políticas en respuesta a las desastrosas campañas militares, fugas, peticiones de asilo y súbitas concesiones constitucionales.²

Durante su juventud Fernando IV estuvo confiado a un Consejo de Regencia, que se ocupó de su formación y del gobierno del país, a través de las secretarías de Estado. Como cabe imaginar, éste consejo estuvo en estrecha relación con las directivas de Carlos III desde Madrid, al menos hasta la mayoría de edad del nuevo rey. El Consejo de Regencia estaba formado por Cattaneo príncipe de San Nicandro y Bernardo Tanucci (1698-1783), que estuvieron frecuentemente en conflicto. El primero era el ayo del rey y estaba a cargo de la educación e instrucción del nuevo rey. Fernando IV desde muy joven se hizo aficionado a la caza, a la pesca y a la equitación; de hecho, la frecuencia obsesiva con la que participó en estas actividades, fueron motivo de crítica entre sus contemporáneos.³

La infancia de Fernando IV transcurrió en las residencias reales de Portici, Caserta y Nápoles, donde el rey creció en un clima provincial de intrigas, celos y beatería fomentada por la rivalidad de sus dos preceptores. Tanucci dio al joven soberano un conocimiento sobre los asuntos de política exterior e interior y fue él mismo quien solicitó a Carlos III permiso para que Fernando IV, con apenas catorce años, participara en algunas reuniones del Consejo de

¹ IV de Nápoles y III de Sicilia.

² Cfr., Franco VENTURI, et.al., *Illuministi italiani*, vol. 5 Riformatori napoletani, Milano- Napoli, Ricciardi, 1958-1968 .

³ Del todo insuficiente fue en cambio su educación humanista y científica, conocimientos sobre la conducción del Estado y sobre el rol que debía desempeñar un soberano sobre las condiciones y sobre la historia del reino meridional. La impostación negativa del príncipe terminó por forjar negativamente a Fernando que al decir de Tanucci era afable y fácilmente maleable. Su carácter se definió desde entonces como rústico y vulgar y dieron lugar a las recurrentes anécdotas respecto al “re lazzarone”. Tanucci en cambio participó en su educación de forma marginal. Véase Harold ACTON, *The borbons of Naples*, Londres, Methuen, 1963.

Regencia, aunque luego dejó transcurrir un año antes de hacerlo partícipe de las reuniones de los Consejos de Hacienda y de Asuntos Eclesiásticos.⁴

En 1767 con dieciséis años fue declarado mayor de edad y adquirió la plenitud de sus poderes regios. Entonces el Consejo de Regencia fue sustituido por un Consejo de Estado con funciones consultivas. A cargo del gobierno permanecieron los mismos ministros; el único cambio real fue el reconocimiento formal del aumento de poder de Tanucci, que ese mismo año asumió el cargo de primer ministro.

El primer documento que firmó el soberano fue la expulsión de los jesuitas, el 31 de octubre de 1767. Este acto era parte del programa de políticas jurisdiccionalistas de las monarquías borbónicas, sostenido en el reino de Nápoles principalmente por Tanucci y coordinado por el secretario de Asuntos Eclesiásticos, Carlo de Marco. Ambos ministros habían influido de forma importante en la opinión del rey contra los jesuitas para obtener su consentimiento para la aplicación del documento. La expulsión de los jesuitas, la consiguiente reprobación del Papa Clemente XIII y en 1768 la ocupación de Benevento y Pontecorvo por las tropas napolitanas marcaron el inicio de un largo periodo de crisis entre el reino de Nápoles y la Santa Sede. Entre tanto, en diciembre 1767 se había llevado a cabo el compromiso de Fernando con María Carolina de Austria, sexta hija de la emperatriz María Teresa. Esta unión de los Borbones de España y Nápoles con la corona austriaca ha sido vista como uno de los puntos complementarios de la política exterior de Carlos III, tendiente a asegurar el reino de Nápoles para su descendencia.⁵

El matrimonio se celebró por poderes en 1768 en Viena y en mayo de ese mismo año entró la reina en la capital. Contrario a lo esperado, este matrimonio causó desequilibrios a la política de los Borbones; no obstante, éstas no se manifestaron durante los primeros años. Tanucci siguió siendo el mediador y Carlos III vio con buenos ojos algunos cambios en el aspecto político y económico del país. Durante el periodo que va de 1767 a 1776, Fernando IV se limitó prácticamente a aceptar y refrendar las disposiciones de su primer ministro, dando prueba de un interés sólo formal de los asuntos públicos. Respecto a su joven esposa, Fernando IV aceptó que se hiciera cargo

⁴ No se sabe cuáles eran los conocimientos que poseía el joven Fernando de las condiciones de su reino. El persistente inmovilismo económico, la insuficiencia de los sistemas de la anona, el latifundismo, el sensible pasivo de la balanza comercial, hasta la trágica carestía de 1764; lo cierto es que muchos visitantes extranjeros formularon juicios severísimos al respecto de su educación, entre ellos su cuñado el Emperador José II, que lo consideraba incapaz de proyectiva política, *cfr.* Franco VENTURI, *Il Settecento Riformatore*, vol. V-I, Torino, Giulio Einaudi, 1969.

⁵ El primer fruto de esta estrategia política fue el matrimonio entre María Luisa de Borbón y Pedro Leopoldo de Austria, hijos de Carlos III y María Teresa, celebrado por poderes en Madrid en 1764. El vínculo entre los dos soberanos se reforzaría por el matrimonio del rey de Nápoles con una archiduquesa de Austria. En un primer momento los tratados diplomáticos se dirigieron hacia el compromiso con la quinta hija de la emperatriz, María Josefa, y en marzo de 1767 se firmó el pacto nupcial. La muerte de la archiduquesa no acabó con la intención inicial e inmediatamente se propuso a la hermana menor María Carolina, *cfr.* Michelangelo SCHIPA, *Nel Regno di Ferdinando IV*, Firenze, Vallecchi, stampa, 1938.

de los cánones y organización de la vida de corte y sucesivamente de la eventual orientación política que intentaba salir de la órbita española.⁶ En esos años María Carolina fomentó la construcción de obras públicas de utilidad; gracias a su patrocinio mejoraron las vías públicas y se implantó una nueva fábrica para la elaboración de porcelana en el palacio real de Nápoles en 1772. Si bien la reina fue muy activa, podría decirse que se mantuvo prácticamente al margen de los proyectos reformistas y anticlericales que contemporáneamente Tanucci estaba llevando a cabo con el apoyo español: la organización laica de la instrucción pública, la disminución del enorme poder político y económico del clero, la regulación laica de los matrimonios y determinación de la motivación de las sentencias.

En 1775 nació el heredero al trono napolitano, el príncipe Carlos Francisco, precedido por sus dos hermanas, María Teresa y Luisa Amalia. Este evento cambiaría el equilibrio del gobierno napolitano porque María Carolina, como estipulaba su contrato matrimonial, al haber dado un heredero varón, podría hacer uso de su derecho a entrar en el Consejo de Estado, y así hizo para manifestar su abierta hostilidad hacia Tanucci, que mantenía una rígida lealtad a España. Tanucci era por aquellos tiempos el vínculo real entre ambos reinos.⁷ La presión ejercida por María Carolina llevó a Fernando IV a destituir a Tanucci de su cargo principal dejándolo conservar únicamente el título de consejero de Estado en 1776.

Tanucci fue sustituido por Giuseppe Beccadelli y Gravina marqués de Sambuca; hombre bien visto por la reina, que favoreció el nombramiento y la incorporación a la corte de este último. El marqués de Sambuca fue un personaje mucho más moderado que Tanucci; no obstante durante los diez años en que fue primer ministro continuó la política anticlerical emprendida anteriormente y la obra de reforma administrativa; además promovió medidas que han sido consideradas de bajo nivel, dirigidas a mantener la paz y cierto nivel de modernización del país. Este es el periodo considerado como la fase reformadora del reinado de Fernando IV de Borbón. Fue entonces que el gobernante se hizo asesorar por intelectuales y reformadores napolitanos formados en la escuela de Antonio Genovesi. Todos ellos conocidos por ser activos promotores de importantes transformaciones económicas, sociales y jurisdiccionales, empeñados en el proceso de modernización del país.

En esta línea se coloca también la iniciativa política regalista de Fernando IV. Si bien el rey napolitano fue religioso hasta llegar a la beatería, no dudó en apoyar plenamente al ministro Carlo de Marco que emprendió una reforma, en ese sentido, un tono un poco más alto de lo habitual para el periodo. Las

⁶ Cfr., Giancarlo NUZZO, "La difficile eredità del ministro Caracciolo. I matrimoni austriaci", *Arch. Stor. Per le provincie napoletane*, núm. XXXV, 1955, pp. 401-431.

⁷ Los problemas con la reina habían comenzado algunos meses antes con el intento del primer ministro de hacer operativo el restablecimiento de una ley de Carlos contra la masonería, de la cual formaba parte junto a muchos intelectuales napolitanos, la misma reina, cfr. Giancarlo NUZZO, "La difficile eredità del ...", *op.cit.*

principales medidas anticlericales fueron tomadas al inicio del gobierno de Sambuca; a saber, en 1778 se prohibió a los obispos exigir diezmos sobre los beneficios del Regio patronato y a los eclesiásticos recurrir a Roma en asuntos jurisdiccionales; en 1785 se ordenó que las congregaciones seculares dependiesen del gobierno. Las iniciativas emprendidas contra la feudalidad, fueron menos incisivas; hubo solamente algunos episodios aislados, que no modificaron sustancialmente la situación.

En otros campos, se adoptaron medidas de reforma más importantes, en 1777, por ejemplo, se llevó a cabo por iniciativa particular de Sambuca, la modernización de la universidad y la eliminación de viejas enseñanzas. Esa vez se cambiaron los planes de estudios y se agregaron nuevas cátedras. Asimismo, entre 1776 y 1779 Fernando promovió obras de reestructuración urbanística de la capital, como la construcción del real teatro del Fondo, la sistematización de la villa de Chiaia y la edificación de los Graneros diseñados por el famoso arquitecto florentino Ferdinando Fuga (1699-1781). Con la institución del Supremo Consejo de las Finanzas en 1782, que surgió a raíz de la transformación de la Secretaría de Hacienda y Comercio, se consolidó un proceso más decisivo de modernización de la política fiscal del reino. La justicia comercial contó con la institución de un nuevo organismo, el tribunal del Almirantazgo y del Consulado; instituido en 1783, que sustituyó la corte del Gran Almirante y el Consulado del mar y tierra.⁸ Por otra parte, ese mismo año, el rey Fernando IV y su gobierno se empeñaron en favorecer a la población calabresa, duramente golpeada por un violento terremoto, pero la acción fue escasa e ineficaz.

Por lo que respecta a la política exterior, Fernando IV y el gobierno napolitano, influenciados por la reina, se dirigieron a crear un eje de alianzas con Austria e Inglaterra. Un primer acto en esta dirección puede ser la llegada a Nápoles en 1778 del inglés John Francis Edward Acton, que se había distinguido en Toscana al servicio del ya Gran Duque y heredero al Imperio Pedro Leopoldo. Este hombre fue a Nápoles para reorganizar y crear una potente marina napolitana completamente independiente de España. En esta misma línea puede verse también el intento de los reyes napolitanos de casar a sus dos hijos con los hijos del Gran Duque.⁹

Con el paso del tiempo el poder de Acton se fue haciendo cada vez mayor y entre 1779 y 1780 se convirtió en el encargado de Marina y Guerra. Se hizo con influencia también en otros programas y elecciones del gobierno. Su

⁸ Cfr. Michelangelo SCHIPA, "Acton alla vigilia della sua caduta", en Alessandro LUZIO, *Gli Archivi italiani: miscellanea di studi storici*, vol. I, Florencia, F. Le Monier, 1933, pp. 105-108.

⁹ Su intención era casar a su segundogénita Luisa Amalia, de entonces doce años, con el segundogénito de Pedro Leopoldo, Fernando y al pequeño Francesco nacido en 1777 y heredero al trono napolitano a raíz de la muerte del primogénito, con la archiduquesa María Clementina. Por otra parte, para la reorganización de la marina, cfr. Attilio SIMIONI, *Le origini del risorgimento politico dell'Italia meridionale*, Messina, G. Principato, Roma 2 vols., 1930, y P. PIERI, "La distruzione della flotta napoletana," en Michelangelo SCHIPA, et. al., *Studi di storia napoletana in onore di Michelangelo Schipa*, Napoli, I.T.E.A. 1926..

presencia se convirtió en una preocupación para la corte de Madrid y el mismo Carlos III, en julio de 1784, solicitó a Fernando IV alejar a Acton de Nápoles o al menos destituirlo de sus cargos. Esta vez el rey no cedió a la solicitud de su padre, pero buena parte de los hombres del gobierno se alinearon contra este hombre.¹⁰ Sin embargo, posteriormente el rey cedió a la presión y optó por destituirlo del cargo y sustituirlo con el virrey de Sicilia Domenico Caracciolo.¹¹

Con la llegada de Caracciolo, el gobierno napolitano siguió sobre la vía del reformismo y del regalismo de los años precedentes. Esta vez a través de Caracciolo que con el tiempo sería uno de sus ministros más ilustres. Su importancia se fundó en el hecho de que en Sicilia el impulso regalista del gobierno napolitano dio un duro golpe a la nobleza local. En esta línea se encuentran sus reformas de 1786, año en que Caracciolo se hizo cargo del gobierno, éste fue reorganizado en tres secretarías de Estado: Acton fue designado ministro de Marina, Guerra y Comercio, Carlo de Marco, ministro de Gracia y Justicia y Asuntos Eclesiásticos; y Domenico Caracciolo ministro de Asuntos Exteriores, Casa Real y Correos; mientras a cargo de la dirección del Supremo Consejo de Finanzas estuvo Fernando Corradini. Durante los años que estuvieron estos hombres a cargo del gobierno, gozaron de mucho poder y constituyeron una potente oligarquía de toga. En la consolidación de su poder tuvo que ver el hecho de que Fernando IV los incluyó en el Consejo de Estado; organismo que hasta ese momento había estado compuesto esencialmente por miembros de la mayor aristocracia de corte.¹²

El ministerio de Caracciolo garantizó, de acuerdo a los deseos del monarca napolitano, una línea de neutralidad del reino respecto a los conflictos de las grandes potencias, con el fin de favorecer la vida comercial del país; en ese mismo sentido, puede ser vista también la decisión de declarar la neutralidad del reino sobre todo durante la guerra entre el Imperio Otomano y la coalición austriaco-rusa de 1787; a pesar de la insistente petición de intervención napolitana, por parte de José II y Catalina II de Rusia. Caracciolo decidió mantener una posición neutral ya que consideraba que la situación política europea los llevaría nuevamente a un acercamiento con España. Su acertado juicio a este respecto se hizo patente durante los últimos tiempos del ministro Sambuca. Ahora bien, si por un lado buscaron el acercamiento con Madrid, intentaron por otra parte, no perder los privilegios formales de su condición independiente. Así, la reconciliación con España tuvo lugar en 1786. En 1788

¹⁰ Por aquellos años Acton fue acusado de ser amante de la reina María Carolina. En dicha acusación estuvo involucrado el mismo Sambuca, que como se sabe pertenecía al partido hispanófilo de la corte.

¹¹ El monarca había respaldado su decisión argumentando que era poco prudente confiar a un forastero un cargo que otorgaba tanto poder, *cfr.* Giancarlo NUZZO, "La difficile eridità del...", *op.cit.*

¹² *Cfr.* Franco VENTURI, *Il Settecento Riformatore*, vol. V, *op.cit.*, pp. 279 y 297.

murió Carlos III y su hijo Carlos IV, hermano mayor de Fernando IV de Nápoles, lo sustituyó en el trono.¹³

En cuanto a la política exterior de aquel periodo, Fernando IV y Caracciolo pusieron por otra parte especial interés en mejorar las relaciones con la Santa Sede. Su objetivo era resolver las antiguas disputas a través de la estipulación de un nuevo concordato que además de asegurar el nombramiento de obispos para los puestos vacantes, atenuara los efectos negativos de la ruptura de relaciones con el papado. Las mejorías se hicieron evidentes, sólo cuando Fernando IV revocó la medida emanada de la *Giunta degli Abusi* de 1786, que había hecho dependiente al clero regular napolitano de generales externos y suspendió el decretó por el cual habían sido eliminados algunos conventos.¹⁴ Sin embargo y a pesar de los despliegues iniciales de buenas intenciones, éstos fueron bruscamente interrumpidos en 1789.¹⁵ Un poco más adelante, contrario a lo deseado, la situación empeoró debido al “caso Maddaloni” y a que además el rey simultáneamente abolió el tradicional homenaje de la chinea, de forma irrevocable.¹⁶ Este homenaje feudal consistía en una yegua blanca y una suma de dinero que el rey de Nápoles ofrecía tradicionalmente al Papa cada 29 de junio. Por otra parte, Fernando IV estaba recurriendo a una estrategia desarrollada por su padre Carlos III, que en su calidad de rey de Nápoles había suspendido este tributo para presionar a la curia romana.

Durante el ministerio de Caracciolo el rey se mantuvo prácticamente al margen de las principales reformas llevadas a cabo por el gobierno. En materia de política fiscal y comercial, se abolieron impuestos y arrendamientos, se liberalizó la venta del aceite, se eliminaron las aduanas internas, se estipularon tres tratados de navegación con el Piamonte, Génova y Rusia; se reformó la instrucción pública, se instituyeron numerosas escuelas normales en varias localidades del país y el primer instituto para sordomudos, y la promoción de la actividad de la *Accademia Ercolanense*, fundada por su padre Carlos III en 1755 y reglamentada por Caracciolo. En cuanto a la

¹³ Cuando llegó a Nápoles la noticia de la muerte de Carlos III en enero de 1789, los monarcas napolitanos acaban de perder a su séptimo hijo Gennaro Carlo, al que siguió el infante Carlo Gennaro. Este último había nacido en 1788, era el catorceavo hijo de la pareja que tenía veinte años de matrimonio. Además de las dos mujeres a las que querían casar con los hijos de Pedro Leopoldo, Fernando IV y Maria Carolina, habían tenido a Maria Anna (1775), Maria Cristina (1779), Gennaro Carlo (1780), Giuseppe (1781), Maria Amalia (1782), una niña que había nacido muerta en 1783, Maria Antonia (1784), Maria clotilde (1786), Enrichetta Maria (1787), y Carlo Gennaro (1788). Posteriormente tendría también a Leopoldo (1790), Alberto Filippo (1792) y a Maria Elisabetta que nació en 1793.

¹⁴ Las negociaciones entre monseñor L. Caleppi emisario de Pio VI y Fernando fueron difíciles. El rey sostuvo la necesidad de nombrar a los obispos y enmendó personalmente más de una vez el “Plan de Artículos de Controversia entre las dos Cortes de Roma y Nápoles” presentado por Caleppi en 1787. La posición del rey, la de De Marco y la de Caracciolo fueron más drásticas que las de Acton, considerado por los contemporáneos el mayor enemigo del concordato. La negociación no progresó, los arreglos hechos por Fernando al último proyecto condensados en sus “Osservazioni agli Articoli di differenza” de abril de 1788, no fueron aceptados por la curia romana.

¹⁵ El recrudecimiento lo había provocado la causa Maddaloni, en la cual no se había llegado a un acuerdo sobre cual debería ser el tribunal de apelación para un proceso de anulación matrimonial. Fernando confió el proceso a un tribunal napolitano, y por tanto laico y la Santa Sede refutó dicha decisión

¹⁶ Esta era una tradición feudal que perduró hasta aquel tiempo.

reforma militar, ésta fue promovida por Acton, según un proyecto que involucraba todos los sectores de la defensa y consistía en: reorganización del ejército; fundación de la Real Academia Militar, llamada posteriormente *Nunziatella*; envío de una cantidad importante de oficiales napolitanos al exterior para su instrucción; invitación de instructores militares extranjeros de buen nivel; la institución de un nuevo tribunal militar y la adopción de nuevas normas en los juicios militares inspirada en el *Nuovo Codice militare* de Pedro Leopoldo.

Por su parte, el monarca napolitano Fernando IV, a partir de 1789 se dedicó a la instauración de una colonia de 214 operarios de seda en el sitio real de San Leucio. Esta iniciativa tenía presente la importancia de esta actividad, que se consideraba una fuente segura de impuestos para el reino. Este proyecto representó un experimento un tanto particular, porque ahí se combinó una corte ilustrada que intentaba reunir en un proyecto económico la experimentación de formas de vida comunitaria. Las reglas sociales y las leyes a las que los habitantes de la colonia debían adecuarse. Todo esto fue recogido en un código del cual Fernando se atribuyó la autoría: *Origini della popolazione di San Leucio e i suoi progressi fin al giorno d'oggi colle leggi corrispondenti al buon governo di essa di Ferdinando IV Re delle Sicilie*, (Nápoles 1789).¹⁷

A la muerte de Caracciolo en julio de 1789 las secretarías de Asuntos Exteriores y de Casa Real fueron respectivamente confiadas a Acton y a De Marco. Los principales cargos de gobierno fueron así divididos entre los dos ministros; no obstante, Acton adquirió más poder que el antiguamente otorgado a sus predecesores.¹⁸

Por otra parte, en 1789 había estallado la Revolución Francesa y esto marcó especialmente aquel periodo, ya que los eventos acontecidos llevaron al monarca napolitano a la decisión de poner fin a la apertura “ilustrada” experimentada hasta entonces. De esta forma, Fernando IV inició un proceso de retraimiento y de conservadurización de su política, misma que sostendría hasta su muerte; con la cual intentó contrastar el peligro subversivo externo e interno, sin dejar de recurrir —como el resto de los monarcas europeos— a las más severas medidas represivas, incluida la condena de muerte. Entre 1789 y 1790, Fernando atacó a los masones —el peor enemigo de la monarquía— y expulsó a una cantidad importante de franceses residentes en Nápoles, culpables ante sus ojos de instigar a la población con sus ideas revolucionarias.

Mientras tanto se fueron consolidando los vínculos de sangre y de alianza entre las coronas de Nápoles y de Viena a través de la política matrimonial,

¹⁷ Se cree sin embargo, que los autores de dicho código fueron Antonio Planelli bajo la supervisión del rey, de Acton y de Filangieri. Dicha obra tuvo durante ese mismo año cuatro reimpressiones y fue traducida a varias lenguas, mientras el grupo intelectual y progresista del reino se mostraba muy complacido.

¹⁸ Cfr. Giancarlo NUZZO, “La difficile eredità...”, *op.cit.*

que había sido ya planeada tiempo atrás con Pedro Leopoldo:¹⁹ el matrimonio de Luisa Amalia con Fernando, entonces ya Gran Duque de Toscana; además del matrimonio de la primogénita de Fernando IV, la napolitana María Teresa con el heredero al trono de los Austrias, Francisco, que había enviudado recientemente. Los matrimonios fueron preparados por el embajador napolitano en Viena, Mastrilli, marqués de Gallo y apresuradas por el peligro revolucionario. Después de la celebración de dichos matrimonios Fernando IV y María Carolina acompañaron a sus hijas a Viena, para confirmar la alianza entre las dos cortes. Durante su viaje de regreso, visitaron al Papa, lo cual fue un primer paso para la reconciliación con Roma y la constitución de una estrategia común antirrevolucionaria.²⁰

Uno de los acuerdos con Roma fue la decisión de alejar al ministro De Marco de las secretarías de Asuntos Eclesiásticos y de Gracia y Justicia. La decisión se debió a que el ministro seguía una línea radical y por lo tanto contraria a la nueva política. Además, debido al temor a los revolucionarios se aumentó el control policial confiado al regente de' Medici y fue instituida una junta de estado para investigar a los sospechosos. En estos años Fernando IV de Borbón siguió los acontecimientos de la Revolución Francesa, pero no llegó a perfilar una línea política coherente e independiente respecto de ella. De esta forma en 1791 participó de modo limitado en los primeros tratados de alianza llevados a cabo por los soberanos de varios estados italianos para la defensa común, limitándose a enviar una contribución económica al rey de Cerdeña. Posteriormente, al año siguiente, a pesar de haber decidido no adherirse a la coalición antifrancesa, se unió a ella, firmando la deposición de Luis XV y la proclamación de la República; sin embargo se negó a reconocer al nuevo embajador francés, A. Mackau. Esta decisión del monarca napolitano, provocó la inmediata reacción de Francia, que en 1792 envió a Nápoles una escuadra de la flota mediterránea, para intimidarlo. Ante tal acontecimiento la marina y el pueblo comenzaron a prepararse para un eventual ataque. Fernando por su parte cedió ante la intimidación y reconoció al embajador francés, prometió la neutralidad de Nápoles y envió a París a Fabrizio Ruffo príncipe de Castelcicala como embajador.²¹

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Fernando de Borbón y Pio VI, seguían manteniendo sus posturas respecto al fallido concordato; sin embargo avanzaron acordando parcialmente el nombramiento de algunos obispos: el rey de Nápoles podía proceder en vía excepcional a la designación de seis vacantes en el país.

²¹ Giancarlo NUZZO, "Napoli e Austria nel primo scontro con la rivoluzione", *Annali dell'Istituto universitario di Magistero di Salerno*, I, 1952, pp. 1-15.

1.1. La represión contra los jacobinos

Esta posición cambió ante la noticia de la ejecución del soberano de Francia, el 21 de enero de 1793 y de la reina María Antonieta, hermana de la reina María Carolina el 16 de octubre de ese mismo año. Fernando IV había llegado a un acuerdo secreto con Inglaterra para unir sus naves a las inglesas, pero posteriormente decretó la expulsión definitiva de los ciudadanos franceses residentes en el reino y el embargo total de mercancías y naves procedentes de Francia. Al mismo tiempo envió un contingente militar napolitano en apoyo a las tropas inglesas, españolas y piemontesas a Francia. Pero la expedición falló y el ejército napolitano, diezmado, regresó a Nápoles en 1794. Este hecho hizo a Fernando IV contemplar la militarización del país, a través de una leva de 16.000 hombres; el establecimiento de algunos donativos para afrontar los gastos de guerra; la organización de la venta de la plata de los eclesiásticos, que no fueran estrictamente necesarios para el culto y la imposición de algunos impuestos extraordinarios. Todas estas fueron medidas que contribuyeron al debilitamiento de la economía de la nación; por otra parte, ese año había comenzado con una dura carestía.

Con respecto al tema represivo, se exacerbaron medidas contra las asociaciones secretas de inspiración jacobina, se descubrieron conspiraciones y se efectuaron numerosos arrestos. Entre agosto y octubre de 1794 la Gran Causa de Estado acusó a cincuenta hombres, tres a pena de muerte.²² La represión terminó completamente con la política moderada contra el feudalismo, que había seguido su gobierno aún en la primera parte de la década de los noventa, en modo particular mediante la transformación en alodio de algunos feudos.²³

El clima represivo continuó en los años sucesivos y en febrero de 1795 se llevó a cabo el arresto del ministro de' Medici, acusado por Acton de haber tenido parte en una conjura jacobina. Debido a este hecho se adoptaron medidas de seguridad, entre las cuales estaba la institución de una nueva *Giunta inquisitoria* y algunos decretos para favorecer la colaboración a favor de la justicia. Los arrestos se hicieron cada vez más frecuentes, incluso en las filas de la nobleza más cercana a la corona; con ello se creó una gran

²² Al respecto Fernando más tarde escribió que buscaría poner en marcha los medios más eficaces y oportunos para detener el curso de la propagación de toda suerte máximas tendientes a disturbar la tranquilidad del estado, *cfr.*, A. SAITTA, "La questione del 'giacobinismo' italiano", *Critica Storica*, 1965 y Cantimori, D., *et.al*, a cura di, *Giacobini italiani*, 2 vols., a cura di, Bari, 1956.

²³ Dar un bien en alodio quería decir dividirlo en pequeñas propiedades y liberarlo de cargas señoriales. Los alodios eran "... pequeñas propiedades territoriales, tan frecuentes en la España cristiana durante los siglos IX y X, eran unidades agrarias, territoriales y humanas constituidas por una finca rústica (*villa, villula, praedium*) de extensión reducida y variable, que se ajustaban al tipo del *fundus* romano, adaptadas a las posibilidades de su explotación por una familia o comunidad familiar y exentas de toda carga económica y jurídica señorial..." *cfr.*, VALDEAVELLANO, Luis G. de, *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1998 p. 246.

cantidad de redes de espionaje. La emergencia política se reflejó incluso en una serie de cambios en el vértice del gobierno. En mayo de 1795 Fernando IV dio a Acton la posibilidad de reforzar su posición de supremacía liberándolo de sus antiguos cargos ministeriales y confiándole el Consejo de Estado, con funciones extraordinarias de control sobre las secretarías y sobre el mismo Consejo de Estado. Para hacerse cargo de las secretarías fueron nombrados personajes de segundo orden y de reputación antirrevolucionaria, como el príncipe de Castelcicala que fue designado ministro de Asuntos Exteriores, Marina y Comercio.²⁴

1.2. Napoleón en Italia

En 1796 comenzó la campaña de Italia de Bonaparte que forzó el cambio de rumbo de la política exterior y del gobierno napolitano. En un primer momento se adoptaron varias medidas para rechazar la temida invasión francesa;²⁵ sin embargo, después de las importantes conquistas de Napoleón, el gobierno napolitano se vio obligado a llegar en junio de ese año a un armisticio, al que siguió la paz de París en octubre, con condiciones sustancialmente respetables, salvo la del pago secreto de una indemnización de ocho millones de liras.²⁶ La situación de calma, llevó al siguiente año al matrimonio del heredero al trono napolitano Francisco de Borbón con su prima la archiduquesa María Clementina de Austria, el cual fue el último acto de la política de alianza con los Habsburgo, que sería de utilidad para los napolitanos en los años sucesivos. El cambio de la política exterior del país se confirmó en octubre de 1797 con la aceptación de las soluciones establecidas en el tratado de Campoformio y con el cambio de la geografía política italiana. Frente a tan frágil situación, el monarca decidió posteriormente, en enero de 1798, un cambio en la dirección del gobierno, Acton siguió conservando las prerrogativas de supervisión que le habían concedido tres años antes, Mastrilli fue nombrado primer secretario de Estado, así como de Asuntos Exteriores, de Marina y Comercio.²⁷

El gobierno de Fernando IV de Borbón siguió manteniendo la intención de volver a la guerra; para tal fin firmaron varios tratados de alianza. La llegada a Nápoles del almirante inglés Nelson, en 1798, fue la última provocación abierta contra Francia; ésta fue recibida como tal y el mes siguiente comenzó la guerra. Si bien en un principio el rey quiso darle un tono de guerra santa, en realidad ésta era el resultado de una voluntad de expansión hacia los

²⁴ Michelangelo SCHIPA, "Acton alla vigilia della sua caduta", en Alessandro LUZIO, *Gli Archivi...*, *op.cit.*

²⁵ En este sentido se hizo un llamado al pueblo para una movilización general, formación de nuevos cuerpos militares, se enviaron 30.000 hombres a las fronteras y un contingente militar a la Lombardía.

²⁶ Cfr., C. ZAGHI, *Napoleon e l'Italia*, Nápoles, 1966, p. 113 y Giancarlo NUZZO, "Napoli e Austria nel...", *op.cit.*

²⁷ Cfr., Giancarlo NUZZO, "Il tramonto della política dinastica di Ferdinando IV di Borbone", *Studi in onore di R. Filangieri, III, Napoli*, 1959, pp. 243-259.

estados pontificios. Sin embargo, la invasión del ejército napoleónico y la sucesiva ocupación de Roma, en la cual participó Fernando IV en persona, fueron un fracaso. La inicial ventaja de las tropas del reino sobre los franceses se perdió inmediatamente, sobre todo a causa de la defección de muchos oficiales. En diciembre el ejército napoleónico fue derrotado, no obstante su clara superioridad numérica.²⁸ Fernando IV abandonó de inmediato el territorio pontificio y después de un intento extremo defensivo, se refugió en Sicilia dejando a cargo al general Francesco Pignatelli di Strongoli (1775-1853).²⁹

La fuga del rey contribuyó a acelerar la rendición del ejército napolitano. Pignatelli se había quedado al frente del gobierno sin disposiciones precisas y en enero firmó un armisticio con el ejército de Championnet, que posteriormente fue reprobado en su totalidad por el rey, que desde su llegada a Palermo, proyectó la reconquista de la parte continental de su reino. Para realizar dicha campaña, confió al cardenal Ruffo el encargo de reunir un ejército de voluntarios para restablecer la autoridad de los Borbones en la península. Después de un lento avance, en junio las tropas del cardenal, entre saqueos y actos vandálicos entraron en Nápoles, favorecidas también por la reciente salida del ejército francés. Para acelerar el fin de la guerra y evitar la destrucción posterior a un largo asedio de los castillos napolitanos, Ruffo concedió una rendición honorable a los republicanos que podrían emigrar a Francia sin ser perseguidos por parte del gobierno restaurado; sin embargo este acuerdo fue desconocido por Fernando de Borbón y sus aliados ingleses. Anteriormente Nelson a finales de junio, había hecho prisioneros en sus naves a los patriotas, y posteriormente cuando llegó el rey a la ciudad, ratificó la obra del almirante, quien sin atender a las peticiones de clemencia de Ruffo, ordenó una serie de arrestos.

Los acusados, con base en su colaboracionismo con el régimen revolucionario, fueron juzgados según tres grados de culpabilidad y sometidos por instrucción del mismo Fernando de acuerdo al derecho criminal; por los delitos de lesa majestad fue prevista la pena capital con juicio sumario y por los delitos de menor gravedad se conminaron penas de exilio, confiscación de bienes y cárcel. Entre agosto y noviembre fueron ajusticiados entre otros Eleonora Fonseca Pimentel, Domenico Cirillo, Mario Pagano y Giovanni Francesco Conforti. La ejecución de este último, teólogo de la corte, fue corroborada por el mismo Fernando, en desacuerdo con la Giunta inquisitoria que había suspendido la condena.³⁰

²⁸ De esta forma se hizo manifiesto el fracaso del reforzamiento militar promovido por Acton en los años ochenta, porque basado en el equipamiento y estímulos insuficientes para los soldados y oficiales, que frecuentemente eran favorables a los revolucionarios.

²⁹ Giancarlo NUZZO, "Napoli e Austria nel...", *op.cit.*, p. 13.

³⁰ Cfr., D. CANTIMORI, *Giacobini italiani...op. cit.* vol. I.

Por otra parte, durante la breve estancia de Fernando IV en el puerto de Nápoles, desde una nave de Nelson, inició la reorganización del gobierno. En primer lugar reformó la administración de la ciudad de Nápoles, la cual había atentado contra la autoridad de su vicario en los días sucesivos a su salida para Sicilia, atendiendo a un viejo sueño de autonomía oligárquica.³¹ Sustituyó por tanto a los electos con un senado de ocho miembros nombrados por él mismo. El 14 de julio revisó las secretarías, confiando las finanzas a Zurlo y Asuntos Exteriores a Acton. Asimismo instituyó también una junta de gobierno, presidida por Ruffo y nombró cuatro visitadores generales con el encargo de restablecer este orden administrativo en las provincias. En Palermo, a donde volvió en agosto de ese mismo año, continuó con su rígida política, instigado por Acton y Nelson; con el objetivo de eliminar toda huella de jacobinismo del reino y reafirmar su poder.³² En los primeros tiempos de su estancia en Palermo, Fernando y su gobierno dismantelaron las conquistas republicanas, anulando sobre todo las leyes sobre la abolición de feudos, mientras la nobleza fue acusada de ser artífice de la traición, y era castigada duramente en consecuencia. Otro cambio de la tendencia del gobierno restaurado fue el abandono definitivo del viejo programa anticlerical. Desde entonces, el clero se convirtió en el mejor aliado en el restablecimiento de la autoridad regia.³³

Mientras tanto, el ambicioso proyecto expansionista de Fernando IV hacia los territorios pontificios, fue retomado con la ocupación de Roma en septiembre de 1799, con la justificación de debilitar la amenaza francesa en Italia. Sin embargo, su política exterior, se demostró una vez más, errónea. El ejército de ocupación fue vencido nuevamente por los franceses en Toscana y en enero de 1801, el ejército de Murat avanzó deteniéndose en los límites del reino. A pesar de la situación, Fernando IV permaneció en Palermo, enviando en su lugar a su hijo el príncipe Francisco de Borbón. Por su parte, la reina que en 1800 se encontraba en Viena, firmó el armisticio de Foligno y la sucesiva paz de Florencia que planteó una paz poco favorable para los napolitanos. Ahí se estipuló la clausura de sus puertos a las naves inglesas, la facilitación a la ocupación francesa de algunos puertos en el Adriático, la concesión de grandes sumas de dinero, que procedían de la abolición de los tribunales de Estado, principal instrumento del gobierno, a los Presidios toscanos. En estas condiciones Fernando IV volvió a Nápoles en junio de 1802, después que la paz de Amiens aseguró una tregua al país.³⁴

³¹ Recuérdese en este sentido la experiencia de D'Andrea del siglo XVII.

³² D. CANTIMORI, *Giacobini italiani...*, op. cit. vol. I.

³³ La obra de reestructuración del Estado fue obstruida por el desdoblamiento del gobierno en las secretarías palermitanas y a las direcciones napolitanas. Absolutamente ineficaz fue la reorganización de las milicias, porque no logró fusionar las tropas regulares, a los oficiales que habían servido a la República y a los indisciplinados elementos de las bandas partidarias del sanfedismo. En tanto continuó la represión: poquísimos fueron los actos de clemencia; en total se siguieron cerca de doscientas condenas de muerte y más de dos mil conminados al exilio y diversas penas.

³⁴ Sobre Murat, véase principalmente A. VALENTE, A., *Gioacchino Murat e l'Italia meridionale*, Torino, 1965.

Una vez en tiempo de paz, los reyes continuaron su antigua política matrimonial para fortalecer los vínculos diplomáticos. Esta vez para responder a las miras expansionistas austriacas hacia Italia su objetivo fue España. Así se conformó otro matrimonio doble entre primos: Maria Antonia de Borbón, hija de Fernando IV de Nápoles se casó con el heredero al trono de España, mientras que el heredero napolitano Francisco, recientemente viudo, tomó como esposa a la joven infanta Isabel.

Respecto a la relación con Francia, Fernando IV de Nápoles contradujo abiertamente las cláusulas de paz y ordenó se continuase con los procesos a los presos políticos y con la intensificación del control por parte de la policía. En aquel momento también se hicieron manifiestas con toda claridad las confusiones y la gravedad de la situación económica. Zurlo se vio involucrado en un escándalo en 1803 y esto hizo que fuera sustituido por de' Medici que iniciaba así su ascenso político. Una prueba del difícil ambiente de aquellos años fue la decisión de Fernando IV de delegar al aparato eclesiástico del reino toda responsabilidad en la instrucción pública. Así en junio de 1804 se permitió el regreso a Nápoles de la Compañía de Jesús.

Además, en relación con la reapertura del conflicto anglo-francés en 1803 y la consecuente reocupación napoleónica de Puglia, el gobierno napolitano volvió a organizar otra intervención bélica. En 1805 la reina firmó acuerdos secretos con los estados de la III coalición y en septiembre desconoció las promesas de neutralidad firmadas en París por Mastrilli, que había obtenido la salida de Nápoles de las tropas francesas. Para Napoleón esto fue una doble traición que conducía inevitablemente una vez más a la guerra, como mostraba por otra parte la llegada al país de contingentes rusos e ingleses al puerto napolitano. Después de un fallido intento de solución diplomática del conflicto, Fernando IV abandonó nuevamente Nápoles el 23 de enero de 1806 con destino a Palermo. En Nápoles dejó como vicario a su hijo Francisco de Borbón, al cual dio el más amplio poder. Después de la derrota del ejército napolitano y la salida a Sicilia de Francisco, inició un largo periodo de dominio francés sobre la parte continental del reino y un nuevo exilio siciliano para Fernando IV y su corte. Este duró en total diez años, que se caracterizaron por el inagotable deseo de revancha del soberano, por la difícil relación con su aliado inglés, por la firme oposición de la nobleza local y por el temor a perder prerrogativas, derechos y autonomía.

1.3. Los intentos de reconquista y la Constitución de Cádiz

En 1806 los soberanos volvieron a emprender proyectos de reconquista del reino, mientras María Carolina dirigía la promoción del movimiento contra los franceses mediante el envío de infiltrados borbónicos en el continente y a través del bandidaje. Fernando frecuentemente ignorante de los manejos de su esposa, preparó iniciativas militares, como la expedición para la reconquista de Capri y Ponza en mayo y un desembarco en Calabria para julio de ese mismo año, de los que no se obtuvo ningún resultado significativo.³⁵

Para 1808 Fernando IV proyectó la sucesión del trono de España después de la abdicación de su hermano Carlos IV y de su hijo Fernando IV, pero se trataba de una iniciativa sin ninguna posibilidad de éxito. En tal sentido contaba sólo con el escaso apoyo de Inglaterra para hacer frente a los planes de Napoleón y de su hermano José Bonaparte, que ocupaba el trono de España. Sin embargo a principios de 1809 las acciones bélicas internacionales repercutieron también en Sicilia; una expedición fue armada para efectuar incursiones en Calabria y en el golfo de Nápoles, con la intención de provocar manifestaciones legitimistas. La descuidada empresa naval comenzó bien pero en un encuentro se agravó la latente crisis con los ingleses. Éstos encontraron apoyo en la oposición aristocrática siciliana, descontenta por la política fiscal adoptada por Fernando, por la amenaza de una incursión.³⁶

Entre tanto se intensificó el control inglés en la isla; el nuevo gobernador Bentinck en 1811 por instrucción de un gobierno constitucional y por el reclamo de algunos nobles sicilianos exiliados actuó decididamente. Fernando IV fue obligado por el gobernador inglés a ceder el gobierno a su hijo Francisco de Borbón, nombrándolo su representante en enero de 1812.³⁷ Por otra parte, una fricción más con los ingleses llevó a María Carolina al exilio a Viena, donde moriría en 1814. La reina fue obligada por Bentinck a abandonar la Isla en 1813 debido a su favor por Murat. El rey por su parte, en marzo de ese año cambió su residencia de Ficuzza a Palermo, pero el clamor público, el

³⁵ Mientras tanto Acton, que al regreso de Fernando a Sicilia había vuelto al ministerio de Asuntos Exteriores, dimitió, saliendo definitivamente de la escena. Al contrario, el poder de María Carolina iba siempre en aumento. Fernando por su parte, participó cada vez menos en la vida política y se dedicó a la transformación de sitios reales a amplias superficies del Valle de Palermo.

³⁶ J. RAMBAUD, *Naples sous Joseph Bonapart 1806-1808*, Paris, 1911 y G. CINGARI, *Giacobini e Sanfedisti in Calabria nel 1799*, Messina-Firenze, 1957, pp. 191 y 298.

³⁷ De esta forma comenzó un tormentoso desencuentro entre Fernando y Francisco sobre la necesidad de no provocar una ruptura irremediable con los ingleses y sobre la posibilidad de hacer prorrogable la constitución. Fernando, por lo tanto, no compartió la concesión de la constitución por parte de su hijo, considerándola un manifiesto acto de sumisión a Bentinck y no idónea para los sicilianos, porque inspirada en un modelo legislativo y parlamentario —inglés— muy lejano del tradicional. Él por lo tanto, demoró la sanción de artículos fundamentales, decidió acordar que sus antagonistas respetaran algunas condiciones, entre las cuales la garantía de las propias prerrogativas soberanas y la potestad de veto para oponerse a las decisiones del Parlamento. De tal forma Fernando defendía con obstinación y tenacidad —también cediendo a otros el ejercicio— sus derechos soberanos manifestando un firme sentido de la realeza.

desdén de los constitucionalistas y las amenazas de los ingleses lo obligaron a abandonar su proyecto de recuperar plenos poderes sobre el reino. El año siguiente Fernando se pronunció decididamente contra algunos acuerdos secretos entre Austria y Murat, que preveían la cesión de Nápoles a Francia, la renuncia de Murat a sus deseos de expansión sobre Sicilia, y una gran indemnización para él. Asimismo rechazó un proyecto análogo por parte de Inglaterra y Murat, que trastocaban su derecho sobre Nápoles. Poco tiempo después el equilibrio internacional cambiaría completamente. La derrota napoleónica y las vacilaciones de Murat perjudicaron la posición en las fronteras de los aliados europeos, entre los cuales circulaba insistentemente el principio de legitimidad. En julio de 1814 Bentinck dejó de oponerse a que Fernando IV ostentase nuevamente plenos poderes.

Por otra parte la fallida campaña militar de Murat en 1815, después de la fuga de Napoleón a Elba, y la sucesiva convención de Casalanza, llevaron a Fernando IV de regreso al trono napolitano. El 17 de junio el rey volvió a Nápoles. Con Fernando IV llegaba al poder un nuevo gobierno, que el soberano había formado en Palermo, presidido por Tommaso Di Osma marqués de Circello, de' Medici que había sido llamado para hacerse cargo de las finanzas y Policía y Donato Tommasi como ministro de justicia. El nuevo gobierno confirmó sobre todo las promesas hechas por Fernando IV antes de su regreso, concediendo la amnistía a los que habían apoyado al régimen de Murat, dejando sustancialmente inalterados los órdenes administrativos, provinciales y comunales instituidos durante el decenio. De' Medici se dedicó a prevenir toda reacción en el país, inició una nueva política llamada de amalgama, que buscaba fundir los elementos borbónicos y murattianos. Tal política le permitió a Fernando IV no conceder una constitución a Nápoles y de paso revocar aquella siciliana. Los dos reinos fueron formalmente unificados, siguiendo los dictámenes del congreso de Viena; en diciembre de 1816 Fernando IV tomó el nombre de rey del Reino de las Dos Sicilias, y así Sicilia perdió sus privilegios y su secular autonomía de Nápoles, para convertirse en parte del Mediodía, con la cual compartiría instituciones.³⁸

Las medidas más importantes del periodo de la amalgama hasta 1820, fueron nuevamente las políticas reformistas, como la reversión de la destrucción de los feudos, o de la extensión de los nuevos códigos, que aportaban escasas modificaciones a los napoleónicos, como es el caso de la principal: la abolición del divorcio. La única novedad importante fue el regreso a los tratados para el concordato, particularmente solicitado por Fernando IV, bastante lejos entonces de su antigua posición anticlerical. Los

³⁸ Esta política llamada de amalgama se oponía al partido reaccionario, seguido con simpatía por el rey. Estos lograron sólo por algunos meses de 1816 dar un rumbo distinto, confiaron en enero la dirección de la policía y un fiel exponente de la aristocracia legitimista, A. Capece Minutolo, príncipe de Canosa, pero en mayo el descubrimiento de su complicidad con la secta reaccionaria de los calderario hicieron improrrogable las dimisiones, nada deseadas por el soberano.

acuerdos definitivos, fueron establecidos en 1818, y preveían entre otras cosas, la imposición de la religión católica como religión de Estado y el restablecimiento de la censura eclesiástica, reconociendo al soberano la prerrogativa del consentimiento regio. En conjunto el concordato no representó una cesión frente a las peticiones de la Iglesia, como pareció a la opinión pública, que lo acogió con hostilidad. La situación política y financiera del reino, como de costumbre, era bastante delicada. Fue la época de una nueva fase de estancamiento económico, de graves crisis agrarias, que había sucedido al fiscalismo francés y había agudizado el descontento de la población.³⁹ La situación era crítica, sobre todo en los cuadros militares del reino, entre los cuales los carbonarios contaban con numerosos adeptos. La agitación llegó a su punto máximo con la noticia de la revolución de Cádiz en junio de 1820 y la restauración de la Constitución en España, inmediatamente reconocida por el mismo Fernando IV de Nápoles. El objetivo del movimiento carbonario de Nola sorprendió al gobierno y al soberano, que ya no estaba en condiciones de entender y afrontar la situación. La desertión de Guglielmo Pepe (1783-1855) y de sus tropas marcó un giro decisivo en el desarrollo de la revolución. El ejército borbónico solicitó la instauración de la constitución de Cádiz en Nápoles. El rey se vio obligado a ceder y durante el periodo de la Restauración nombró nuevamente a su hijo Francisco su representante, quien aceptó la Constitución de España; a pesar de lo anterior, el 7 de julio, el mismo Fernando IV fue obligado a ratificarla personalmente.⁴⁰

En los meses sucesivos Fernando IV se alejó completamente de la vida pública, de la que se ocuparon los mejores exponentes de la administración de Murat. Fernando IV se limitó a ceder a las amenazas y a las insistencias de las fuerzas políticas y a presenciar la apertura del parlamento el 1 de octubre de 1820. En diciembre de ese mismo año fue invitado por las potencias europeas al congreso de Lovaina. De esta forma se comprometió a vencer la oposición de los carbonarios y las rémoras del gobierno y del mismo Francisco, prometiendo en una serie de mensajes públicos y privados defender en el congreso, la constitución y la causa napolitana. Sin embargo como ya era también costumbre, el soberano no mantuvo los compromisos adquiridos. En el congreso de Lovaina en enero de 1821 no opuso ninguna resistencia a las decisiones tomadas por las cortes aleadas sobre la restauración, donde se preveía entre otros puntos, la intervención del gobierno austriaco. Prácticamente sólo se opuso a los aspectos que dañaban la integridad de la soberanía real.

A este punto Fernando IV vio la inevitable derrota de los partidarios de la constitución, de nada sirvió que Mastrilli enviara a Nápoles su edicto del 6 marzo de 1821, para inducirlos al final. El encuentro se llevó a cabo y la

³⁹ Además se habían firmado algunos comerciales y la suicida competencia de la producción inglesa después del bloqueo continental debilitaban la economía del país.

⁴⁰ Esto representó para el monarca una amenaza no sólo para la capital sino para todo el reino.

armada austriaca obtuvo la victoria sin mayor problema. Con ésta tuvo lugar la tercera restauración del reino. La intención del grupo más moderado de la clase dirigente meridional era formar dos Cortes de Estado, una para Nápoles y otra para Sicilia, las mismas que fueron previstas en Lovaina e introducidas en el reino en mayo de 1821. Sin embargo Fernando IV tomó otras decisiones, nombró un gobierno, que se demostró incapaz de hacer política, en el cual predominaba el ministro de Policía Antonio Canosa, que terminó con toda la política precedente de unión.⁴¹

En cambio se decidió la depuración de la magistratura, la policía, el ejército y la administración pública. Los simpatizantes de la revolución fueron alejados de la vida pública o arrestados; entre éstos, fueron condenados a muerte Morelli y Silvati; asimismo se dictaron otras penas para golpear a los protagonistas del movimiento. En cuanto a las Cortes, éstas sólo fueron creadas después de las reiteradas protestas de los órganos internacionales de control y después del restablecimiento de un ministerio político en junio de 1822, el cual dirigió de' Medici y Donato Tommasi, principal defensor de la restauración católica napolitana. El último se hizo operativo hasta 1824, pero con menos componentes de los esperados.⁴²

Mientras tanto de octubre de 1822 a agosto de 1823 Fernando IV regresó al reino, a pesar de las dificultades del momento. Su intención era, primero: asistir al congreso de Verona, en el cual no solicitó que se retiraran las tropas de ocupación austriaca y segundo, trasladarse por un largo periodo a Austria. Cuando volvió a Nápoles, se dedicó a las acostumbradas actividades. Durante este periodo fue todavía más escasa su participación en la política y la gestión pública. En resumen puede decirse que no logró afrontar la crisis política y económica del momento, la creciente debilidad del Estado y la absoluta falta de iniciativas en varios campos de la vida. Las únicas medidas dignas de mención tuvieron lugar entre 1823 y 1824 y fueron aquellas tomadas con la intención de tutelar el naciente sector manufacturero y la estimulación del comercio marítimo. Fernando IV murió durante el primer mes del siguiente año.

⁴¹ P. VILLANI, "Il dibattito sulla feudalità nel Regno di Napoli dal Genovesi al Canosa", en autori vari, *Studi e ricerche sul Settecento, Napoli*, 1968, pp. 298 y ss.

⁴² El espíritu de Lovaina fue eliminado, y las cortes nacieron incapaces de ser el vínculo entre el gobierno y el país que se consideraba necesario para superar efectivamente la crisis de los años veinte.

Bibliografía

- A. Valente, A., (1965), *Gioacchino Murat e l'Italia meridionale*, Torino.
- Acton, Harold, (1963), *The Borbons of Naples*, Londres, Methuen, 731 pp.
- Cantimori, D., *et. al.*, (1956), a cura di, *Giacobini italiani*, 2 vols., a cura di, Bari.
- Cingari, G., (1957), *Giacobini e Sanfedisti in Calabria nel 1799*, Messina-Firenze.
- Luna González, Adriana, (2007), "La recepción de ideas de Gaetano Filangieri" en José María Luis Mora: un primer acercamiento al contexto constitucional mexicano", *Istor, Revista de Historia Internacional*, 2007, núm. 29, Año VIII, CIDE, México, pp. 120-149.
- _____ (2009), "El problema de la Virtud en el Lenguaje de la Economía Política: Nápoles y México", en *Lenguajes de la modernidad en América Latina y la Península Ibérica*, Coloquio organizado por Elias Palti y Marta Elena Casús Arzú, Actas del XV Congreso Internacional AHILA 1808-2008, Crisis y Problemas en el Mundo Atlántico, Leiden, NL.
- Nuzzo, Giancarlo, (1955), "La difficile eridità del ministro Caracciolo. I matrimoni austriaci", *Arch. Stor. Per le provincie napoletane*, núm. XXXV, pp. 401-431.
- _____ (1952), "Napoli e Austria nel primo scontro con la rivoluzione", *Annali dell'Istituto universitario di Magistero di Salerno*, I, pp. 1-15.
- _____ (1959), "Il tramonto della politica dinastica di Ferdinando IV di Borbone", *Studi in onore di R. Filangieri, III, Napoli*, pp. 243-259.
- Pieri, P., (1926), "La distruzione della flotta napoletana", en Michelangelo Schipa, *et. al.*, *Studi di storia napoletana in onore di Michelangelo Schipa*, Napoli, I.T.E.A.
- Rambaud, J., (1911), *Naples sous Joseph Bonapart 1806-1808*, Paris.
- Saitta, A., (1965), "La questione del 'giacobinismo' italiano", en *Critica Storica*.
- Schipa, Michelangelo, (1938), *Nel Regno di Ferdinando IV Borbone*, Firenze, Vallecchi, stampa, 331 pp.
- _____ (1933), "Acton alla vigilia della sua caduta", en Luzio, Alessandro, *Gli Archivi italiani: miscellanea di studi storici*, vol. I, Florencia, F. Le Monier.
- Simionl, Attilio, (1930), *Le origini del risorgimento politico dell'Italia meridionale*, 2 vols., Messina, G. Principato.
- Valdeavellano, Luis G. De, (1998), *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, [1968], 762 pp.
- Venturi, Franco, (1969), *Il Settecento Riformatore*, 5 vols., Torino, Giulio Einaudi, [The end of the Old Regime in Europe 1768-1776, Princeton Guilford, Princeton University Press, 1st in English 1989]. [Volumen I. *Da Muratori a Beccaria*, traducción al castellano Instituto Mora, a cargo de Adriana Luna González, en prensa].
- Venturi, Franco, *et. al.*, (1958-1968), *Illuministi italiani*, 5 vols., Milano- Napoli, Ricciardi.
- Villani, P., (1968), "Il dibattito sulla feudalità nel Regno di Napoli dal Genovesi al Canosa", en autori vari, *Studi e ricerche sul Settecento, Napoli*.
- Zaghi, C., (1966), *Napoleon e l'Italia*, Nápoles.

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- María del Carmen Pardo, *Los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito ejecutivo de gobierno*, DTAP-245
- Sergio Cárdenas, *Separados y desiguales: Las escuelas de doble turno en México*, DTAP-244
- Sergio Cárdenas, *Obstáculos para la calidad y la equidad: La corrupción en los sistemas educativos*, DTAP-243
- Sergio Cárdenas, Ignacio Lozano, Miguel Torres y Katsumi Yamaguchi, *Identificando beneficiarios de programas gubernamentales*, DTAP-242
- Ma. Amparo Casar, Ignacio Marván y Khemvirg Puente, *La rendición de cuentas y el poder legislativo*, DTAP-241
- Lizbeth Herrera y José Ramón Gil García, *Implementación del e-gobierno en México*, DTAP-240
- Laura Sour, *Gender Equity, Enforcement Spending and Tax Compliance in Mexico*, DTAP-239
- Laura Sour y Fredy Girón, *Electoral Competition and the Flypaper Effect in Mexican Local Governments*, DTAP-238
- Ma. Amparo Casar, *La otra reforma*, DTAP-237
- Judith Mariscal y Federico Kuhlmann, *Effective Regulation in Latin American Countries. The cases of Chile, Mexico and Peru*, DTAP-236

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Alejandro López, *Poverty and Commercialization of Non-timber Forest Products*, DTE-486
- Alejandro López et al., *Natural Resource Dependence in Rural Mexico*, DTE-485
- Fausto Hernández, *Obstáculos al desarrollo del sistema financiero en México*, DTE-484
- Rodolfo Cermeño y Benjamín Oliva, *Incertidumbre, crecimiento del producto, inflación y depreciación cambiaria en México*, DTE-483
- Kurt Unger, *Mercado y autoconsumo. Vocación agropecuaria de los municipios de Guanajuato*, DTE-482
- David Mayer, *Divergences and Convergences in Human Development*, DTE-481
- Arturo Antón y Fausto Hernández, *VAT Collection and Social Security Contributions under Tax Evasion: Is There a Link?*, DTE-480
- Eric Zenón y Juan Rosellón, *Expansión de las redes de transmisión eléctrica en Norteamérica: Teoría y aplicaciones*, DTE-479
- María José Roa, *Racionalidad, uso de información y decisiones financieras*, DTE-478
- Alexander Elbittar y Sonia Di Giannatale, *King Solomon's Dilemma: An Experimental Study on Implementation*, DTE-477

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Irina Alberro and J. Schiavon, *Shaping or Constraining Foreign Policy?*, DTEI-202
- Jorge Schiavon, *La diplomacia local de los gobiernos estatales en México (2000-2010)*, DTEI-201
- Luis Fernández y J. Schiavon, *La coordinación en la política exterior de Brasil y México*, DTEI-200
- Alejandro Anaya, *Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México*, DTEI-199
- Rafael Velázquez y Karen Marín, *Política exterior y diplomacia parlamentaria: El caso de los puntos de acuerdo durante la LX Legislatura*, DTEI-198
- Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La creciente incidencia de la opinión pública en la política exterior de México: Teoría y realidad*, DTEI-197
- Jorge Chabat, *La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor*, DTEI-196
- Jorge Chabat, *La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos*, DTEI-195
- Farid Kahhat y Carlos E. Pérez, *El Perú, Las Américas y el Mundo*, DTEI-194
- Jorge Chabat, *El narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos*, DTEI-193
- Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La creciente incidencia de la opinión pública en la política exterior de México: Teoría y realidad*, DTEI-197
- Rafael Velázquez y Karen Marín, *Política exterior y diplomacia parlamentaria: El caso de los puntos de acuerdo durante la LX Legislatura*, DTEI-198
- Alejandro Anaya, *Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México*, DTEI-199

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- Gustavo Fondevila, *Estudio de percepción de magistrados del servicio de administración de justicia familiar en el Distrito Federal*, DTEJ-47
- Jimena Moreno, Xiao Recio Blanco y Cynthia Michel, *La conservación del acuario del mundo*, DTEJ-46
- Gustavo Fondevila, *"Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicias en México*, DTEJ-45
- María Mercedes Albornoz, *Utilidad y problemas actuales del crédito documentario*, DTEJ-44
- Carlos Elizondo y Ana Laura Magaloni, *La forma es fondo. Cómo se nombran y cómo deciden los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, DTEJ-43
- Ana Laura Magaloni, *El ministerio público desde adentro: Rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP*, DTEJ-42
- José Antonio Caballero, *La estructura de la rendición de cuentas en México: Los poderes judiciales*, DTEJ-41
- Marcelo Bergman, *Procuración de justicia en las entidades federativas. La eficacia del gasto fiscal de las Procuradurías Estatales*, DTEJ-40
- Ana Elena Fierro, *Transparencia: Herramienta de la justicia*, DTEJ-39
- Ana Elena Fierro y Adriana García, *¿Cómo sancionar a un servidor público del Distrito Federal y no morir en el intento?*, DTEJ-38

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Andreas Schedler, *The Limits to Bureaucratic Measurement. Observation and Judgment in Comparative Political Data Development*, DTEP-224
- Andrea Pozas and Julio Ríos, *Constituted Powers in Constitution-Making Processes. Supreme Court Judges, Constitutional Reform and the Design of Judicial Councils*, DTEP-223
- Andreas Schedler, *Transitions from Electoral Authoritarianism*, DTEP-222
- María de la Luz Inclán, *A Preliminar Study on Pro and Counter Zapatista Protests*, DTEP-221
- José Antonio Crespo, *México 2009: Abstención, voto nulo y triunfo del PRI*, DTEP-220
- Andreas Schedler, *Concept Formation in Political Science*, DTEP-219
- Ignacio Marván, *La revolución mexicana y la organización política de México. La cuestión del equilibrio de poderes, 1908-1932*, DTEP-218
- Francisco Javier Aparicio y Joy Langston, *Committee Leadership Selection without Seniority: The Mexican Case*, DTEP-217
- Julio Ríos Figueroa, *Institutions for Constitutional Justice in Latin America*, DTEP-216
- Andreas Schedler, *The New Institutionalism in the Study of Authoritarian Regimes*, DTEP-215

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Sergio Visacovsky, *"Hasta la próxima crisis". Historia cíclica, virtudes genealógicas y la identidad de clase media entre los afectados por la debacle financiera en la Argentina (2001-2002)*, DTH-68
- Rafael Rojas, *El debate de la Independencia. Opinión pública y guerra civil en México (1808-1830)*, DTH-67
- Michael Sauter, *The Liminality of Man: Astronomy and the Birth of Anthropology in the Eighteenth Century*, DTH-66
- Ugo Pipitone, *Criminalidad organizada e instituciones. El caso siciliano*, DTH-65
- Ugo Pipitone, *Kerala, desarrollo y descentralización*, DTH-64
- Jean Meyer, *Historia y ficción, hechos y quimeras*, DTH-63
- Luis Medina, *La Comanchería*, DTH-62
- Luis Medina, *La organización de la Guardia Nacional en Nuevo León*, DTH-61
- Luis Medina, *El Plan de Monterrey de 1855: un pronunciamiento regionalista en México*, DTH-60
- Mónica Judith Sánchez, *Liberal Multiculturalism and the Problems of Difference in the Canadian Experience*, DTH-59

Ventas

El CIDE es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El Centro publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir cualquiera de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:	VENTAS EN LÍNEA:
Tel. Directo: 5081-4003 Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091 Fax: 5727 9800 Ext. 6314 Av. Constituyentes 1046, 1er piso, Col. Lomas Altas, Del. Álvaro Obregón, 11950, México, D.F.	Librería virtual: www.e-cide.com Dudas y comentarios: publicaciones@cide.edu

¡¡Colecciones completas!!

Adquiere los CDs de las colecciones completas de los documentos de trabajo de todas las divisiones académicas del CIDE: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.



¡Nuevo! ¡¡Arma tu CD!!



Visita nuestra Librería Virtual www.e-cide.com y selecciona entre 10 y 20 documentos de trabajo. A partir de tu lista te enviaremos un CD con los documentos que elegiste.